



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD

Expediente: EX-2021-00000043- -UNC-PERS#FD

VISTO: La Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD referida al vencimiento de los días de licencia anual ordinaria no gozada por el personal No Docente de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución se han consignado erróneamente los días de la licencia 2018 en relación a los agentes Aldo Esparza, Flavia G. Esparza, Carlos R. Pérez, Andrés A. Politano, Anahí M. Sandiano y Mabel Sanmartín.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica en el Orden N° 3 del expediente de que se trata.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el Anexo I de la Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD de

la siguiente manera, en relación a los agentes que se mencionan a continuación:

Legajo Apellido y Nombre	Días LAO 2019	Días LAO 2018
25458 Esparza, Aldo	35	6
47254 Esparza, Flavia G.	19	0
30383 Pérez, Carlos R.	35	4
38483 Politano, Andrés A.	24	0
27426 Sandiano, Anahí M.	13	29
29973 Sanmartín, Mabel	13	0

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.